



Exp. 0009245/2014

Córdoba, 21 ABR 2014

VISTO el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisiones de Enseñanza (fs. 81) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 82), aprobado por el H.C.D en sesión del día 11 de Abril de 2014;

Por ello:

***EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:***

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Profesional – Escuela de Enfermería**, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR: ÁREA PROFESIONAL – ESCUELA DE ENFERMERÍA

Titulares

Suplentes

Prof. Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS (UNRC)

Prof. Mgter. Héctor Hugo STROPPA (UNRC)

Prof. Lic. Antonia Stella Maris FELIZZIA (UNRC)

Prof. Mgter. Florencia GIMÉNEZ (F. de Lenguas)

Prof. Ing. Agr. Marcela BENITO (F. Cs. Agropecuarias)

Prof. Ing. Agr. Mónica Gladys ONTIVERO URQUIZA (F. Cs. Agropecuarias)

Prof. Lic. María Laura ROMERO

Prof. Lic. Gloria María LONGONI

Prof. Lic. Graciela María MURATORE

Prof. Dr. María Cristina COMETTO

Prof. Lic. Claudia Gabriela PINEDA

Prof. Mgter. Marta Susana GIACONE

Est. Gabriela Andrea BULNES

Est. Pablo Damián GUDIÑO

Est. Juan Alberto ARDILES

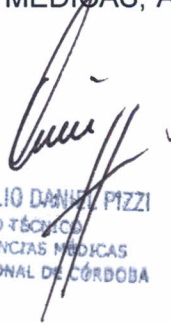
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

337



ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
PP.aiv

337